



NACIONAL



RESOLUCION CONJUNTA 8 Y 94/2011
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.) Y SECRETARIA DE HACIENDA (S.H.)

Reasígnanse cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas.

Del: 04/04/2011; Boletín Oficial: 08/04/2011

VISTO el Expediente N° 13991/10-5 del registro del MINISTERIO DE SALUD; el Decreto N° 1343 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios; el Decreto N° 2098 y modificatorios, de fecha 3 de diciembre de 2008, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1343/07 y modificatorios se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, entre cuyas unidades se encuentra la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS dependiente de la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS.

Que a través del proceso de transformación en el que se encuentra inserto el Estado Nacional, el MINISTERIO DE SALUD ha reestructurado sus unidades organizativas, a efectos de otorgarle mayor eficacia y eficiencia al accionar del Estado Nacional.

Que por ello, se hace necesario por el presente acto reasignar un cargo en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas.

Que la OFICINA NACIONAL DE INNOVACION DE GESTION de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención que le compete conforme la normativa citada, efectuando el análisis y ponderación del nivel de Función Ejecutiva correspondiente.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, a través de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, ha constatado la existencia de créditos vigentes para la medida propugnada en la presente norma. Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Decisión Administrativa N° 2 del 11 de enero de 2010, prorrogada por el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 1 del 7 de enero de 2011.

Por ello,

LA SECRETARIA DE GABINETE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Y EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS

RESUELVEN:

Artículo 1° - Reasígnase en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas el cargo perteneciente al MINISTERIO DE SALUD, según el detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Silvina E. Zabala; Juan C. Pezoa.

	ANEXO I
MINISTERIO DE SALUD	
REASIGNACIONES	
Unidad Organizativa	Nivel
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS	
SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION	
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS (Nivel Anterior: II)	I

